ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2352/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES DE COLABORADORES EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2026.
BDNS (IDENTIF.): 941812.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941812).

Por Decreto 2026-4197, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que cuenten con AGRUPACIONES DE COLABORADORES EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS constituidas para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: aquellos Ayuntamientos de la Provincia de Ávila que, a la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, cuenten con agrupación de agentes colaboradores en extinción de incendios inscrita en el Registro de Agrupaciones y Voluntarios de Protección Civil de Castilla y León y cuya acreditación como entidad de voluntariado de bomberos voluntarios se encuentre vigente.

Objeto: subvencionar la compra y posterior entrega de trajes de intervención, a fin de unificar la uniformidad de todas las agrupaciones de agentes colaboradores en materia de prevención y extinción de incendios en la provincia de Ávila.

Actuación: contribuir a la financiación de las entidades locales de la Provincia de Ávila que cuenten con agrupaciones de agentes colaboradores en extinción de incendios en la adquisición de equipamiento y/o medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Cuantía: El importe total de los materiales concedidos se consignan en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2026, partida 1360/46203 que ascenderá a cien mil euros (100.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La tipología de las presentes subvenciones es pospagable y en especie.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 5 de noviembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958